RESOLUCIÓN CS Nº .185/19



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA **CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta Tel. (54) (0387) 4255422 Fax. (54) (0387) 4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

2 7 JUN 2019

Expediente Nº 12245/16,-

VISTO las presentes actuaciones por medio de las cuales la Facultad de Ciencias de la Salud solicita se deje sin efecto la Resolución CS Nº 071/17, por la cual se declaró el carácter de rezago de un armario metálico con estantes graduables, 2 puertas y cerradura tipo Yale, Inventario Nº 107435 y se dispuso la transferencia sin cargo a favor del Centro de Estudiantes Universitarios Tartagal-Comunidad Estudiantil Popular Independiente de Sede Regional Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16, la Sra. Jefa del Departamento Patrimonio de la mencionada Facultad informa que el referido bien fue transferido a la Comisión Académica de la Carrera de Postgrado Especialización en Gestión de Calidad en Servicios de Nutrición/Enfermería.

Que a fs. 19 la Dirección de Patrimonio informa que, ante la situación planteada, corresponde dejar sin efecto la Resolución CS Nº 071/17.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 030/19.

> EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 9º Sesión Ordinaria del 27 de Junio de 2019) RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución CS Nº 071/17, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Facultad Cs. Salud y Dirección de Patrimonio. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad

RSR

UNSa

Prof. Oscar Darlo Barrios Secretário General Universidad Nacional de Salta a/c Secretaria

Consejo Superior

Cr. VICTOR-HUGO CLAROS

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA